



CONSULTING & TRADE

30 de marzo de 2020

BOLETÍN °33

Publicado por: Secretaría de Economía

Medio de publicación: Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior

Día de la publicación: 30 de marzo de 2020

Asunto: Medidas adoptadas por Perú ante emergencia sanitaria.

El día de hoy, la Secretaría de Economía publicó, en la cuenta oficial de Twitter del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior, el Oficio No. 414.2020.851, mediante el cual se comunica que a petición del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) de Perú, se aceptarán copias de los Certificados de Origen expedidos por dicho país para acceder a las preferencias arancelarias correspondientes.

En dicho documento, se hace referencia al Oficio No. 087-2020-MINCETUR/VMCE a través del cual, dicho Ministerio del gobierno peruano informa a las autoridades mexicanas de su situación de aislamiento actual, a consecuencia del brote del COVID-19, y solicita se apliquen las preferencias arancelarias con las copias de los certificados de origen.

Lo anterior se propone a manera de facilitar y dar continuidad al comercio entre ambos países, debido a que, a causa de la cuarentena, los exportadores peruanos se encuentran imposibilitados de contar con los certificados originales.

Es importante mencionar, que en caso de que exista duda sobre la autenticidad del certificado, se podrá realizar una consulta directamente al MINCETUR.

Adjunto al presente correo se podrá encontrar el Oficio No. 414.2020.851 emitido por la Secretaría de Economía, así como el Oficio No. 087-2020-MINCETUR/VMCE emitido por las autoridades peruanas correspondientes.

Para más información sobre la presente publicación, consultar la siguiente liga:

<https://twitter.com/SNICEmx/status/1244007729078861825>

SMR Consulting Trade S. de R.L. de C.V.

Av. Del Lago #112 Fracc. Jardines del Parque

Aguascalientes, Ags., México C.P. 20276

Tel: +52 449 911 5035 | +52 449 111 4143 | +52 867 206 6569

www.smrconsultingtrade.com